



REPUBLICA PERUANA

N. 223.

Palacio del gobierno de la capital de Lima,
a 28 de Noviembre de 1826

SECCION DE GUERRA

AL Sr. Comisario Ordenador }
D. n Pablo Romero }

Cont. en 27.

Los individuos que se expresan en la ad-
junta lista han obtenido licencia final y absoluta
separacion del servicio, por no ser acreedores a inwa-
lidos; sin embargo de que como tales se hallaban en
el Deposito.

Anotese en la
Relacion del Sr.
Cornes —

Lo comunico a V.S. para que les suspenda el
haber que se les estaba dando.

Dios que. a V.S.



O. L. 152-534

MH-01152

CAJ. 58

Doc. 528

FOL. 1

J. n. Herd
[Signature]